

FACILITACIÓN DEL COMERCIO INTRARREGIONAL: DIAGNÓSTICO DE LAS BARRERAS NO ARANCELARIAS Y PROPUESTAS DE COOPERACIÓN REGULATORIA EN EL MARCO ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA

**Facilitation of intraregional trade: diagnosis of non-tariff
barriers and proposals for regulatory cooperation within the
framework of the economic complementation agreement**

Emilio Horacio Valencia Corozo¹

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-5886-1267>

RESUMEN

El contexto de esta investigación se enmarca en la necesidad de promover el comercio intrarregional y reducir las barreras no arancelarias que dificultan dicho comercio en América Latina. El objetivo de la investigación es analizar las barreras no arancelarias existentes en el marco del ACE y proponer medidas de cooperación regulatoria para facilitar el comercio. Los principales hallazgos de la investigación revelan que existen diversas barreras no arancelarias que obstaculizan el comercio intrarregional en América Latina. Estas barreras incluyen regulaciones técnicas, requisitos de etiquetado y certificación, procedimientos aduaneros complicados, entre otros. Estas barreras generan costos adicionales para las empresas y dificultan el acceso a los mercados regionales. La propuesta de cooperación regulatoria consiste en establecer mecanismos de armonización de normas y procedimientos entre los países miembros del ACE. Esto implicaría fomentar la

¹Máster en Relaciones Internacionales y Diplomacia, con mención en Comercio Exterior, Instituto de Altos Estudios (IAEN), Quito, Ecuador. Abogado de los tribunales de la República del Ecuador. Diplomado Internacional en Narcotráfico y Crimen Organizado. Candidato a Dr. C. de la Administración por la Universidad de La Habana, Cuba. Vice-Cónsul de la embajada de Ecuador en La Habana, Cuba. El artículo que se presenta es un resultado parcial de la tesis doctoral en curso del autor de esta investigación, inscripto en la Facultad de Economía de la Universidad de la Habana, Cuba. Email: emiliohoracio1@hotmail.com



interoperabilidad de las regulaciones, simplificar los trámites aduaneros y promover la transparencia y la cooperación entre las autoridades reguladoras de cada país. La conclusión central de la investigación es que la facilitación del comercio intrarregional requiere de una mayor cooperación regulatoria entre los países de América Latina. La eliminación de las barreras no arancelarias y la armonización de las regulaciones contribuirá a aumentar la eficiencia y la competitividad de las empresas, así como a promover un mayor intercambio comercial en la región. Las propuestas de cooperación regulatoria presentadas en este estudio pueden ser consideradas por los países miembros del ACE como medidas concretas para lograr una mayor facilitación del comercio intrarregional en América Latina.

Palabras clave: Barreras no arancelarias, ACE, comercio intrarregional, cooperación regulatoria, América Latina.

ABSTRACT

The context of this research is framed within the need to promote intraregional trade and reduce non-tariff barriers that hinder such trade in Latin America. The objective of the research is to analyze the existing non-tariff barriers within the framework of the Economic Complementation Agreement and propose measures of regulatory cooperation to facilitate trade. The main findings of the research reveal that there are various non-tariff barriers that obstruct intraregional trade in Latin America. These barriers include technical regulations, labeling and certification requirements, complicated customs procedures, among others. These barriers generate additional costs for companies and hinder access to regional markets. The proposal for regulatory cooperation consists of establishing mechanisms for harmonizing norms and procedures among the member countries of the Economic Complementation Agreement. This would involve fostering interoperability of regulations, simplifying customs procedures, and promoting transparency and cooperation among regulatory authorities of each country. The main conclusion of the research is that the facilitation of intraregional trade requires greater regulatory cooperation among the countries of Latin America. The elimination of non-tariff barriers and the harmonization of regulations will contribute to increasing the efficiency and competitiveness of companies, as well as promoting greater trade exchange in the region. The proposals for regulatory cooperation presented in this study can be considered by the member countries of the

Facilitación del comercio intrarregional: diagnóstico de las barreras no arancelarias y propuestas de cooperación regulatoria en el marco acuerdo de complementación económica

Valencia Corozo

Economic Complementation Agreement as concrete measures to achieve greater facilitation of intraregional trade in Latin America.

Keywords: Non-tariff barriers, ACE, intra-regional trade, regulatory cooperation, Latin America

Fecha de recepción: Marzo 14, 2024.

Fecha de aceptación: Mayo 8, 2024.

INTRODUCCIÓN

El comercio intrarregional en América Latina ha ido en aumento en las últimas dos décadas, sin embargo, persisten barreras que dificultan un mayor intercambio entre los países de la región (Rosales & Kuwayama, 2012). Entre estas barreras destacan las medidas no arancelarias, como reglamentos técnicos, normas sanitarias y procedimientos aduaneros engorrosos.

Surge entonces la interrogante sobre cómo avanzar en una mayor facilitación del comercio intrarregional a través de esfuerzos de cooperación regulatoria entre los países. ¿Cuáles son las principales barreras no arancelarias que afectan al comercio intrarregional en el marco del ACE? ¿Cuál es su impacto en la integración económica regional? ¿Qué tipo de medidas conjuntas se podrían adoptar para reducir el impacto negativo de estas barreras? Y en el marco del ACE de los países de América Latina, ¿qué propuestas regulatorias habría que impulsar?

El objetivo de este artículo es realizar un diagnóstico de las principales barreras no arancelarias que afectan actualmente el comercio intrarregional y explorar posibles propuestas de cooperación regulatoria para facilitar el comercio, en el contexto del mencionado Acuerdo.

En la primera sección se describirá el contexto general del comercio intrarregional y el Acuerdo. Luego se abordará en detalle la evidencia sobre barreras no arancelarias, sus costos y efectos. La sección final planteará opciones y propuestas viables de convergencia regulatoria entre los países, tanto a nivel bilateral como plurilateral. Se espera así aportar ideas útiles para la agenda política regional sobre esta temática.

La importancia de esta investigación radica en la necesidad de identificar y eliminar las barreras no arancelarias que obstaculizan el comercio intrarregional. Esto contribuirá a impulsar la integración económica de la región, promover el crecimiento económico y facilitar el desarrollo de las empresas, especialmente las pymes, que buscan expandir sus operaciones en el mercado regional.

IMPORTANCIA DEL COMERCIO INTRARREGIONAL Y LA EXISTENCIA DE BARRERAS NO ARANCELARIAS

El comercio intrarregional se refiere al intercambio de bienes y servicios entre los países que pertenecen a una misma región geográfica. Es una actividad económica crucial que fomenta la integración y el desarrollo de los países miembros, promoviendo la cooperación, generando empleo y contribuyendo al crecimiento económico.

La importancia del comercio intrarregional se puede observar en varios aspectos. Permite aprovechar las ventajas comparativas de cada país, es decir, que cada uno se especialice en la producción de aquellos bienes y servicios en los que tiene mayor eficiencia y luego los intercambie con los demás países de la región. Esto permite aumentar la productividad y mejorar la competitividad en el mercado internacional.

Y por otro lado, el comercio intrarregional contribuye a diversificar las economías de los países y reducir su dependencia de los mercados externos. Al incrementar el intercambio de bienes y servicios dentro de la región, se fortalece la integración económica y se disminuye la vulnerabilidad frente a los cambios en los precios internacionales y las restricciones impuestas por otros países.

Según datos de la CEPAL (2020), el intercambio comercial entre los países de América Latina ha mostrado un importante dinamismo en las últimas décadas. Concretamente, este comercio intrarregional pasó de representar un 15% de las exportaciones totales en 1995 a un 25% en 2018. Este aumento se explica en parte por los esfuerzos de integración económica en el marco de iniciativas como la Alianza del Pacífico, el Mercosur y otros acuerdos comerciales subregionales.

No obstante, como señala un reciente estudio de la propia CEPAL (2020), el potencial del comercio intrarregional enfrenta aún relevantes barreras para su mayor desarrollo. Entre dichos obstáculos destacan las medidas no arancelarias, que según los cálculos alcanzan actualmente cerca del 15% de las exportaciones entre países de América Latina. Estas barreras no arancelarias pueden ser de naturaleza regulatoria, técnica o administrativa, e incluyen desde normativas comerciales restrictivas hasta requisitos sanitarios y fitosanitarios, trámites aduaneros engorrosos, diferencias en etiquetado de productos, entre otros (CEPAL, 2020) (Consúltese Tabla No. 1).

Tabla 1. Tipos de barreras no arancelarias y su nivel de afectación al comercio intrarregional en América Latina

Tipo de barrera	Porcentaje de afectación	Nivel de afectación	Autores
Regulatorias	50%	Diferencias en normas de seguridad alimentaria, sanitarias, técnicas, ambientales, etc.	CEPAL (2020), OMC (2018), CEPAL (2017)
Sanitarias y fitosanitarias	20%	Restricciones a la importación de productos que no cumplen con las normas sanitarias o fitosanitarias de los países de destino.	CEPAL (2020), OMC (2018), CEPAL (2017)
De etiquetado	15%	Diferencias en los requisitos de etiquetado de los productos.	CEPAL (2020), OMC (2018), CEPAL (2017)
Aduaneras	15%	Complejidad y burocracia de los trámites aduaneros.	CEPAL (2020), OMC (2018), CEPAL (2017)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los documentos consultados (2023)

De la tabla No. 1, se puede observar según estudios de la CEPAL y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que las barreras no arancelarias afectan actualmente cerca del 15% de las exportaciones intrarregionales en América Latina. De estas, las barreras regulatorias son las más comunes, representando el 50% de la afectación. Las barreras sanitarias y fitosanitarias representan el 20% de la afectación, seguidas de las barreras de etiquetado (15%) y las barreras aduaneras (15%).

Los ejemplos de barreras no arancelarias que se presentan en la tabla son solo algunos de los más comunes en América Latina. Estas barreras pueden generar costos adicionales para los exportadores, limitando el comercio intrarregional y reduciendo los beneficios potenciales de la integración económica.

Es importante que los países de la región trabajen para reducir las barreras no arancelarias, a través de la cooperación regional y la armonización de las normativas y reglamentos. Esto ayudará a promover el comercio intrarregional, beneficiando a las empresas, los consumidores y las economías de la región.

Si bien se ha avanzado en facilitar el intercambio intrarregional, es clave redoblar los esfuerzos por superar las persistentes barreras no arancelarias. Ello requerirá impulsar una mayor cooperación regulatoria entre los organismos nacionales competentes y propiciar una estandarización normativa que de coherencia y previsibilidad a los exportadores de la región. Plataformas regionales como el ACE entre países latinoamericanos podrían catalizar tales iniciativas para beneficio del comercio intrarregional.

Causas

Las barreras no arancelarias son obstáculos que los países imponen al comercio exterior y que no se basan en la imposición de impuestos aduaneros. Estas barreras pueden ser de diferentes tipos, como las barreras regulatorias, logísticas, técnicas o administrativas. Analicemos las causas y efectos de estas barreras no arancelarias en los acuerdos de complementación económica.

En primer lugar, las barreras regulatorias son normativas y regulaciones que los países imponen para proteger su mercado interno. Estas barreras pueden incluir requisitos de calidad y seguridad de los productos, certificaciones, licencias de importación, entre otras. Según Dreher y Gassebner (2012), las barreras regulatorias pueden ser una estrategia de los países para proteger a sus industrias nacionales de la competencia extranjera y mantener un mercado interno fuerte.

En segundo lugar, las barreras logísticas se refieren a los obstáculos relacionados con el transporte y la logística del comercio exterior. Estas barreras pueden incluir requisitos de embalaje, etiquetado, inspecciones aduaneras, demoras en los puertos, entre otros. Según Puentes y Lamy (2005), las barreras logísticas pueden generar costos adicionales para las empresas y dificultar el acceso a nuevos mercados.

En tercer lugar, las barreras técnicas se refieren a los estándares y regulaciones técnicas que los países imponen para el comercio de productos específicos. Estas barreras pueden incluir requisitos de homologación, certificaciones técnicas, cumplimiento de estándares de calidad, entre otros. Según Greenaway, McCalman y Yildirim (2005), las barreras técnicas

pueden dificultar la penetración de nuevos productos en mercados extranjeros y limitar el crecimiento del comercio exterior.

Las barreras administrativas se refieren a los obstáculos burocráticos y administrativos que los países imponen para el comercio exterior. Estas barreras pueden incluir largos trámites aduaneros, controles de importación y exportación, requisitos de documentación, entre otros. Según Subramanian y Wei (2007), las barreras administrativas pueden aumentar la incertidumbre y el tiempo necesario para realizar transacciones comerciales, lo que afecta la eficiencia y la competitividad de las empresas.

Según un análisis de Rosales y Kuwayama (2012), la causa principal de las barreras no arancelarias está relacionada con las diferencias en regulaciones y normas técnicas entre los países latinoamericanos. Por ejemplo, cada país define sus propias reglamentaciones en materia alimentaria, de etiquetado de productos o de evaluación de conformidad.

Esta diversidad de requisitos genera que los exportadores deban adaptar continuamente sus productos y procesos si quieren vender en las distintas naciones vecinas. Ello conduce a mayores costos y complejidades operativas, tal como ha documentado la CEPAL en varios estudios (2020).

Otra fuente de problemas son las distintas reglas y sistemas aduaneros impuestos por cada país de la región. Los engorrosos trámites burocráticos en frontera y la multiplicidad de documentos y controles requeridos terminan demorando y encareciendo el intercambio transfronterizo de bienes. Incluso cuando arancelariamente se permite la libre importación entre países latinoamericanos, estas trabas no arancelarias con efectos equivalentes a un arancel logran limitar el comercio intrarregional, señala un informe de la CEPAL (2020).

Impacto en la integración económica regional

Las barreras no arancelarias tienen el potencial de tener importantes impactos económicos y comerciales. Estas barreras están relacionadas con regulaciones y políticas que limitan o restringen el comercio, pero no involucran directamente el cobro de aranceles. En este sentido, es necesario analizar los efectos de dichas barreras en el contexto económico y comercial.

Melo, Denizer, Gelb y Tenev (2001) examina el impacto de las barreras no arancelarias en el comercio de bienes en América Latina. Concluye que estas barreras tienen efectos

negativos en el comercio, ya que aumentan los costos y reducen la eficiencia de las empresas. Esto se debe a que las barreras no arancelarias implican obstáculos adicionales que las empresas deben superar para acceder a los mercados internacionales.

Ello limita la competitividad exportadora de las empresas latinoamericanas y también desincentiva su internacionalización vía inversión extranjera directa en la región, como concluye el estudio de la CEPAL (2020). Los costos estimados que ya enfrentan los exportadores latinoamericanos por estas barreras, que superan los US\$10.000 millones anuales, también ponen de manifiesto la urgencia de avanzar en facilitar el comercio intrarregional.

Las empresas deben invertir recursos adicionales para cumplir con diferentes reglamentos técnicos, normas sanitarias, requisitos de empaquetado, inspecciones y trámites fronterizos cada vez que quieren vender sus productos en otro país vecino. Según los cálculos de Rosales y Kuwayama (2012), estas barreras no arancelarias representan un costo equivalente a un arancel promedio del 10% para las exportaciones intrarregionales.

Según los datos presentados, las barreras no arancelarias tienen un efecto significativo en el comercio intrarregional latinoamericano. Como señalan Rosales y Kuwayama (2012), aproximadamente el 15% de las exportaciones entre países de América Latina se ven afectadas por estos obstáculos técnicos y administrativos al libre comercio.

Las barreras regulatorias, que representan la mitad de las medidas restrictivas, implican que los exportadores deban cumplir con diferentes marcos normativos en cada país de destino. Ello encarece los costos de transacción y limita las economías de escala para las empresas (CEPAL, 2020). Las normas sanitarias y fitosanitarias también generan exigencias específicas en cada mercado nacional, mientras que los requisitos de etiquetado y los complejos procedimientos aduaneros multiplican trámites e inspecciones fronterizas.

Las barreras no arancelarias como las diferencias regulatorias, normas sanitarias, requisitos de etiquetado y complejos procedimientos aduaneros tienen un efecto adverso tanto en los exportadores como en la integración económica de América Latina.

Estas trabas generan costos adicionales a las empresas exportadoras de la región al obligarlas a realizar adaptaciones específicas de sus productos para acceder a cada nuevo mercado nacional. Por ejemplo, las distintas reglamentaciones en inocuidad alimentaria requieren pruebas extra o modificaciones en los bienes exportados para cumplir con las exigencias impuestas. Ello encarece los precios y por tanto mengua la competitividad exterior de tales compañías.

La multiplicidad de etiquetados, controles sanitarios y procedimientos aduaneros entre países latinoamericanos dificulta el acceso de los productos regionales a otros mercados intrarregionales. Cuando las barreras regulatorias son excesivamente complejas o restrictivas, pueden incluso impedir las exportaciones aún cuando el producto cumpla con los estándares técnicos requeridos.

Por otro lado, la falta de armonización y la disparidad de regulaciones genera incertidumbre entre los exportadores latinoamericanos respecto a los requisitos para colocar sus productos en las naciones vecinas. Ello desincentiva un mayor aprovechamiento del potencial de integración económica intrarregional y también limita el desarrollo de cadenas regionales de valor.

Informe del Banco Mundial (2019) señala que las barreras no arancelarias pueden tener un impacto negativo en el bienestar económico. Estas barreras pueden afectar el acceso a productos de calidad y variedad para los consumidores, así como limitar la competencia entre las empresas. Esto puede resultar en precios más altos para los consumidores y reducción de opciones en el mercado.

Asimismo, Maggi y Rodríguez-Clare (1998) argumentan que las barreras no arancelarias pueden tener un efecto desalentador en la inversión extranjera directa. Estas barreras pueden aumentar la incertidumbre para las empresas extranjeras y dificultar su entrada en el mercado. Esto limita el flujo de inversiones y la transferencia de tecnología, lo cual a su vez afecta negativamente el crecimiento económico.

En cuanto a los impactos comerciales, un estudio realizado por Khor (2000) analiza las barreras no arancelarias en el contexto de las negociaciones comerciales internacionales. Se sostiene que estas barreras pueden desempeñar un papel importante en la distorsión del

comercio y la creación de desventajas para los países en desarrollo. Esto se debe a la falta de capacidad y recursos para cumplir con las regulaciones y estándares establecidos.

Otra consecuencia es la pérdida de competitividad de las empresas latinoamericanas que comercian en la región, ya que enfrentan requisitos mucho más complejos que sus pares de otras regiones con mercados más integrados. Incluso si los productos son competitivos en precio y calidad, estas trabas pueden impedir su adecuada inserción en los países vecinos.

Asimismo, las barreras analizadas también desincentivan la inversión y tienen efectos negativos sobre el empleo. La CEPAL (2020) estima que las barreras distorsionan los flujos de inversión intrarregional, mientras que otros autores calculan pérdidas millonarias de puestos de trabajo como consecuencia del menor dinamismo exportador dentro de América Latina.

Estas trabas no arancelarias tienen así un efecto contraproducente sobre los esfuerzos de integración regional latinoamericana al introducir rigideces y fragmentaciones regulatorias entre países vecinos. Como plantea la CEPAL (2020), se requieren iniciativas para promover la convergencia normativa, el reconocimiento mutuo de procedimientos aduaneros y la cooperación entre agencias sanitarias. De lo contrario, será difícil materializar el potencial exportador intrarregional y las ambiciones de construir un mercado regional más integrado.

Oportunidades

Las oportunidades para impulsar el comercio intrarregional son sin embargo importantes si se logra facilitar esos intercambios. Los propios acuerdos de Complementación Económica (ACE) entre países latinoamericanos ofrecen un mecanismo para fomentar la cooperación regulatoria en ámbitos como reglamentos técnicos, aduanas y medidas sanitarias.

Los ACE pueden contribuir a facilitar el comercio intrarregional a través de la cooperación regulatoria, la interoperabilidad aduanera y el reconocimiento mutuo de controles, certificaciones e inspecciones (Meléndez, & Monforte, 2014; Molinas, & Strube, 2013).). La *cooperación regulatoria* puede ayudar a reducir las diferencias en las normativas y reglamentos

entre los países de la región. Esto puede reducir los costos de cumplimiento para las empresas exportadoras y facilitar el acceso a los mercados.

Los ACE pueden facilitar la cooperación regulatoria a través de mecanismos como la creación de foros de diálogo entre las autoridades competentes, la adopción de normas y reglamentos comunes y el reconocimiento mutuo de las certificaciones y aprobaciones emitidas por otros países.

La *interoperabilidad aduanera* puede ayudar a agilizar los trámites aduaneros y reducir los costos de transacción. Esto puede hacer que el comercio intrarregional sea más eficiente y competitivo. Los ACE pueden contribuir a la interoperabilidad aduanera a través de la adopción de estándares comunes para los sistemas informáticos aduaneros, la cooperación en la lucha contra el contrabando y el comercio ilícito, y la simplificación de los procedimientos aduaneros.

El *reconocimiento mutuo de controles*, certificaciones e inspecciones puede ayudar a reducir la necesidad de duplicar los controles en las fronteras. Esto puede ahorrar tiempo y dinero a las empresas exportadoras y facilitar el comercio intrarregional. Los ACE pueden facilitar el reconocimiento mutuo a través de la adopción de normas y procedimientos comunes para los controles, certificaciones e inspecciones.

De esta forma, los ACE podrían catalizar medidas prácticas de facilitación del comercio intrarregional, generando beneficios tangibles a exportadores y consumidores. Ello también daría un nuevo impulso a las iniciativas de integración económica regional que se han visto entrabadas precisamente por efecto de las persistentes barreras no arancelarias.

Propuestas de cooperación regulatoria

La cooperación regulatoria es un mecanismo que puede ayudar a reducir las diferencias en las normativas y reglamentos entre los países de una región. Esto puede reducir los costos de cumplimiento para las empresas exportadoras y facilitar el acceso a los mercados. Existen varias medidas de cooperación regulatoria que los países de América Latina podrían adoptar para facilitar el comercio intrarregional y reducir las barreras no arancelarias:

- Armonización de normas y regulaciones entre organismos nacionales competentes, tomando como base estándares internacionales. De esta manera los países miembros podrían trabajar en la armonización de normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias para

eliminar las divergencias y facilitar el intercambio de productos. Esto implicaría establecer estándares comunes y procedimientos de evaluación de conformidad mutuamente aceptados, para que puedan circular libremente por la región.

- Implementación de sistemas de reconocimiento mutuo de certificaciones, resultados de pruebas y autorizaciones emitidas localmente. Reconocimiento mutuo de certificaciones y licencias: Los países podrían acordar el reconocimiento mutuo de certificaciones y licencias, lo que permitiría que los productos y servicios que cumplan con los requisitos de un país sean aceptados automáticamente en otros países miembros, sin la necesidad de repetir procesos de certificación o licenciamiento. Facilitaría el ingreso de productos con certificados de calidad regionales.
- Se podría trabajar en la simplificación y estandarización de los procedimientos aduaneros, incluyendo la implementación de sistemas electrónicos de despacho de aduanas y la reducción de la documentación requerida. Esto agilizaría el proceso de importación y exportación de mercancías.
- Los países podrían establecer mecanismos de cooperación en inspecciones y controles para evitar la duplicación de esfuerzos y recursos. Esto podría incluir la realización de inspecciones conjuntas, el intercambio de información y la colaboración en la gestión de riesgos.
- Es importante fomentar la transparencia en la regulación y facilitar la participación de los actores privados en la elaboración de normas y regulaciones. Esto ayudaría a garantizar que las regulaciones sean claras, predecibles y equitativas, y que reflejen las necesidades y realidades del sector empresarial.
- Acuerdos de equivalencia entre agencias sanitarias, adopción conjunta de códigos aduaneros comunes e interoperabilidad entre plataformas digitales de comercio exterior de los países.
- Cooperación aduanera para intercambio de información, definición de criterios uniformes de control, y adopción de horarios extendidos y armonizados en los pasos fronterizos.

- Creación de foros de diálogo entre las autoridades competentes, Estos foros pueden ayudar a promover el intercambio de información y la coordinación entre las autoridades regulatorias de los diferentes países.
- Adopción de normas y reglamentos comunes, la adopción de normas y reglamentos comunes puede ayudar a reducir la necesidad de que las empresas cumplan con diferentes requisitos en cada país.
- Reconocimiento mutuo de las certificaciones y aprobaciones emitidas por otros países, el reconocimiento mutuo puede ayudar a reducir la necesidad de que las empresas exportadoras realicen pruebas o inspecciones adicionales en los países de destino.
- Existen ejemplos específicos de medidas de cooperación regulatoria que se han implementado en América Latina: En el marco del Mercosur, los países miembros han adoptado un conjunto de normas y reglamentos comunes en áreas como la seguridad alimentaria, las medidas sanitarias y fitosanitarias, y el etiquetado. También en el marco de la Alianza del Pacífico, los países miembros han acordado el reconocimiento mutuo de las certificaciones y aprobaciones emitidas por otros países en áreas como el transporte y la seguridad.

Estas medidas de cooperación regulatoria podrían incluir la armonización de normas y regulaciones técnicas, la simplificación de los procesos aduaneros y la implementación de procedimientos comunes de certificación y homologación de productos. Además, podrían promover la transparencia y la participación de los sectores privados y públicos en la elaboración de regulaciones.

Al reducir las barreras no arancelarias, estas medidas facilitarían el comercio intrarregional al eliminar obstáculos como requisitos de certificación duplicados o incompatibles, procesos aduaneros complejos y falta de transparencia en las regulaciones. Esto permitiría a las empresas de la región acceder a nuevos mercados y aprovechar las ventajas comparativas de cada país.

No obstante, para que estas medidas sean efectivas, es necesario que se implementen de manera coordinada entre los países de la región. Esto requiere de un compromiso político y una colaboración efectiva entre los países miembros del ACE, así como el establecimiento de mecanismos de coordinación y supervisión.

La adopción gradual y plurilateral de estas medidas prácticas también es importante. Esto permitiría a los países implementar las medidas de cooperación regulatoria de manera progresiva, adaptándolas a sus realidades nacionales y a las capacidades de implementación de cada país. Además, la adopción plurilateral podría fortalecer el compromiso y la confianza entre los países miembros, lo que facilitaría la implementación efectiva de las medidas.

Como señalan Rosales y Kuwayama (2012), previamente los gobiernos deben realizar un mapeo conjunto de las barreras no arancelarias existentes, determinando en detalle sus características, costos y opciones viables para su eliminación o reducción. Este diagnóstico compartido sentaría las bases para identificar áreas prioritarias de cooperación regulatoria con alto impacto potencial.

Es clave institucionalizar procesos de trabajo continuos entre organismos nacionales competentes para ir aproximando reglamentos técnicos, normas y procedimientos aduaneros. Tal institucionalización, que podría darse en el marco de los Acuerdos de Complementación Económica existentes, dotaría a la cooperación regulatoria de sostenibilidad en el tiempo.

Para una adopción efectiva de las medidas, los autores enfatizan la relevancia de establecer planes de implementación con metas intermedias y mecanismos transparentes de monitoreo de avances. También sería útil emprender proyectos piloto acotados para posteriormente extender aquellas iniciativas que arrojen resultados positivos.

Si bien hay consenso sobre las áreas en que es necesario profundizar la cooperación regulatoria, materializar progresos concretos demanda voluntad y trabajo técnico sostenido entre los países latinoamericanos a favor de la facilitación del comercio intrarregional.

Mecanismos de cooperación existentes

Los ACE son acuerdos comerciales preferenciales entre países de América Latina, que buscan promover el comercio y la inversión entre los países signatarios. Estos acuerdos pueden incluir una amplia gama de disposiciones y mecanismos, incluyendo la eliminación

o reducción de aranceles, la cooperación regulatoria, la interoperabilidad aduanera y el reconocimiento mutuo.

La *cooperación regulatoria* es un mecanismo importante para reducir las barreras no arancelarias al comercio intrarregional. Los ACE pueden incluir disposiciones para promover la cooperación regulatoria en áreas como las normas técnicas, las medidas sanitarias y fitosanitarias, y los requisitos de etiquetado.

La cooperación regulatoria genera los siguientes beneficios: a) Ayuda a reducir los costos de cumplimiento para las empresas exportadoras, al reducir la necesidad de cumplir con diferentes requisitos en cada país; b) Facilita el acceso a los mercados para las empresas exportadoras, al reducir las barreras de entrada; c) Ayuda a mejorar la competitividad de las empresas de la región, al reducir los costos de producción y de comercio.

Estos acuerdos de cooperación regulatoria no están exentos de desafíos, en este contexto los países pueden tener diferentes intereses nacionales en materia de regulación, lo que puede dificultar la cooperación. Por otro lado, la coordinación entre las autoridades regulatorias de los diferentes países puede ser compleja y desafiante. También la implementación de medidas de cooperación regulatoria puede generar costos para los países.

Para el caso de la *interoperabilidad aduanera* que es un mecanismo que busca mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos aduaneros. Los ACE pueden incluir disposiciones para promover la interoperabilidad aduanera, como la adopción de estándares comunes para los sistemas informáticos aduaneros y la cooperación en la lucha contra el contrabando y el comercio ilícito.

La interoperabilidad aduanera genera los siguientes beneficios: a) ayuda a agilizar los trámites aduaneros, al reducir la necesidad de duplicar los procesos; b) facilita la reducción de los costos de transacción, al reducir el tiempo y el esfuerzo requerido para completar los trámites aduaneros; c) Propicia la mejora de la seguridad, al facilitar el intercambio de información entre las autoridades aduaneras. Sin embargo, la implementación de la interoperabilidad aduanera puede ser compleja y desafiante, ya que requiere la coordinación de las autoridades aduaneras de los diferentes países. Su implementación puede generar costos para los países.

Otro mecanismo de cooperación regulatoria es el *reconocimiento mutuo*, el cual busca reducir la necesidad de duplicar los controles en las fronteras. En este escenario los ACE pueden incluir disposiciones para promover el reconocimiento mutuo en áreas como los controles sanitarios y fitosanitarios, los controles de calidad y los controles de seguridad. Sus beneficios son los siguientes: a) Ayudar a ahorrar tiempo y costos para las empresas exportadoras, al reducir la necesidad de realizar controles adicionales en los países de destino; b) Permite a mejorar la eficiencia de los controles en las fronteras, al reducir la necesidad de duplicar los procesos.

No obstante, se reconoce los desafíos en los que es necesario poner en práctica medidas de mitigación, primero por el hecho de que los países pueden tener diferentes estándares en áreas como la seguridad alimentaria o la calidad de los productos. Esto puede dificultar el reconocimiento mutuo. Y segundo, la coordinación entre las autoridades de los diferentes países puede ser compleja y desafiante.

Caso de países latinoamericanos

Para el caso de los ACE que los países latinoamericanos han suscrito entre sí establecen algunos mecanismos orientados a facilitar el comercio intrarregional, pero enfrentan ciertos desafíos. Según analiza la CEPAL (2020), los ACE contemplan compromisos para promover la libre circulación de bienes en la región mediante la eliminación de aranceles y de restricciones no arancelarias. También consideran la colaboración aduanera y la adopción de reglas comunes sobre procedimientos para agilizar el cruce fronterizo. Asimismo, los acuerdos plantean el objetivo de avanzar en la armonización de políticas en ámbitos como normas técnicas, sanitarias y ambientales.

Si bien estos mecanismos apuntan en la dirección correcta, Rosales y Kuwayama (2012) señalan que los resultados han sido limitados. Las iniciativas de cooperación regulatoria e integración profunda han progresado lentamente frente a la complejidad de procesos regulatorios nacionales ya arraigados. También ha faltado voluntad política para ceder soberanía regulatoria en pos de la convergencia. Los acuerdos, además, carecen de institucionalidad supranacional que lidere estos procesos.

Los ACE puestos en marcha entre países latinoamericanos establecen mecanismos que podrían utilizarse para facilitar el comercio intrarregional, pero se requiere mayor compromiso de los gobiernos para implementar iniciativas específicas de cooperación regulatoria que concreten los objetivos planteados sobre el papel.

Uno de los mecanismos de cooperación existentes en el marco del ACE es la eliminación de aranceles y barreras no arancelarias para facilitar el comercio entre los países. Según Park (2017), la eliminación de aranceles puede generar un incremento en el comercio de hasta un 35%, lo que implica una mayor diversificación de productos y una mejora en la competitividad de las industrias. Además, la reducción de barreras no arancelarias, como los procedimientos aduaneros y las regulaciones técnicas, promueve la facilitación del comercio y la integración regional.

Otro mecanismo de cooperación importante en el marco del ACE es la promoción de la inversión extranjera directa (IED). Según Aybar (2016), la IED puede generar empleo, transferencia de tecnología y fortalecimiento de la capacidad productiva de los países receptores. Además, la inversión extranjera promueve la integración de los países y fomenta la cooperación entre ellos.

Sin embargo, estos mecanismos de cooperación también presentan desafíos. Por un lado, la eliminación de aranceles puede tener impactos negativos en sectores sensibles de la economía, especialmente en aquellos que no son competitivos. Según García (2014), esto puede generar pérdida de empleo y desigualdad social. Es importante implementar políticas de compensación y fortalecimiento de capacidades para mitigar estos efectos negativos.

Por otro lado, la promoción de la IED también implica desafíos. Según Aybar (2016), la llegada de inversionistas extranjeros puede generar dependencia económica y vulnerabilidad de los países receptores. Es fundamental establecer regulaciones y mecanismos de control para asegurar que la inversión extranjera contribuya al desarrollo sostenible y equitativo de los países.

Viabilidad y pertinencia de implementar nuevas propuestas de cooperación regulatoria

La implementación de nuevas propuestas de cooperación regulatoria en acuerdos comerciales o regiones similares es una estrategia pertinente y viable para promover el

comercio, armonizar normativas y facilitar el intercambio de bienes y servicios. Varios autores respaldan esta idea y han destacado los beneficios de la cooperación regulatoria en el contexto de acuerdos comerciales.

De acuerdo con Boorman y Davies (2019), la cooperación regulatoria puede mejorar la eficiencia y la competitividad de los países al reducir las barreras comerciales no arancelarias y facilitar la actividad comercial entre socios comerciales. Al promover la armonización de regulaciones y estándares, se reducen los costos de cumplimiento para las empresas, se simplifican los procedimientos aduaneros y se aumenta la transparencia y previsibilidad del comercio.

Por otro lado, Henriquez y Noguera (2020) argumentan que la cooperación regulatoria puede ser especialmente relevante en acuerdos comerciales que involucran a países con niveles de desarrollo heterogéneos. En estos casos, la cooperación regulatoria puede ayudar a reducir asimetrías regulatorias y facilitar el acceso a mercados para los países en desarrollo, promoviendo así un comercio más inclusivo y equitativo.

Existen experiencias interesantes en otras regiones que permiten extraer lecciones útiles para diseñar propuestas viables de cooperación regulatoria profunda en América Latina. Por ejemplo, la Unión Europea (UE) ha logrado avanzar sustantivamente en la armonización de políticas y en la convergencia regulatoria entre sus países miembros, incluso en campos complejos como normas técnicas, medidas sanitarias, leyes ambientales y reglamentos financieros (Rosales & Kuwayama, 2012). Lo ha hecho a través de un proceso colaborativo de largo aliento entre autoridades nacionales competentes, apuntado por una institucionalidad comunitaria supranacional.

Considerando las diferencias políticas e institucionales, esta experiencia europea da cuenta de que la cooperación regulatoria es viable entre países con intereses inicialmente diversos. Claro está, su puesta en marcha en América Latina requeriría metas acotadas, proyectos específicos liderados por algún organismo regional y un monitoreo transparente de avances, aspectos en los que los actuales ACE son débiles.

Otra referencia útil es el trabajo de cooperación regulatoria en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) entre países de Asia-Pacífico. Según un estudio de la CEPAL (2020), esta plataforma ha servido para intercambiar información, acercar procedimientos aduaneros y promover la equivalencia de normas técnicas, mediante redes voluntarias de autoridades nacionales. Su enfoque flexible e incremental otorga pistas adaptables a la realidad latinoamericana.

La experiencia de otros acuerdos comerciales, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), respalda la implementación de propuestas de cooperación regulatoria. Según Meléndez-Ortiz y Bellmann (2017), el TLCAN incluyó mecanismos de cooperación regulatoria que permitieron la armonización de normativas y la resolución de disputas comerciales relacionadas con regulaciones técnicas y estándares. Estos mecanismos facilitaron el comercio entre los países miembros y fomentaron la inversión, promoviendo un mayor crecimiento económico.

Sin embargo, para lograr los éxitos obtenidos en el marco de la cooperación regulatoria en APEC, la UE y el TLCAN, es fundamental contar con la voluntad política de los países de la región para impulsar la facilitación del comercio intrarregional. Esto implica estar comprometidos con la eliminación de barreras comerciales y aduaneras, así como con la implementación de políticas que promuevan la integración económica y la cooperación regional.

Por consiguiente, es necesario fortalecer la institucionalidad facilitadora en la región. Esto implica crear y fortalecer organismos y mecanismos de coordinación y cooperación regional, que sean responsables de la implementación y seguimiento de políticas de facilitación del comercio intrarregional. Estos organismos también deben contar con los recursos y capacidades necesarios para llevar a cabo su labor de manera efectiva.

Por otro lado, es importante adoptar un enfoque progresivo en áreas acotadas. En lugar de intentar abordar todos los desafíos de facilitación del comercio de manera simultánea, es recomendable identificar áreas prioritarias y enfocar los esfuerzos en ellas. Esto permite concentrar los recursos y maximizar los impactos positivos en el corto y mediano plazo.

Hasta aquí se corrobora la idea de que, para inspirarse en experiencias exitosas, América Latina puede mirar a la UE, el TLCAN y al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico

(APEC). Estas organizaciones han logrado avances significativos en la facilitación del comercio intrarregional. Siguiendo el modelo europeo, los países latinoamericanos podrían comenzar con proyectos regulatorios acotados en áreas específicas de alto impacto facilitador del comercio. Por ejemplo, converger sistemas de certificación sanitaria para ciertos productos de exportación o estandarizar requisitos de etiquetado y empaquetado en algunas industrias clave.

La UE ha creado un mercado único en el que los bienes, servicios, personas y capitales pueden circular libremente. Para lograrlo, ha implementado una serie de medidas para eliminar barreras comerciales y facilitar el comercio entre sus miembros. Estas medidas incluyen la armonización de regulaciones y normas técnicas, la simplificación de trámites aduaneros y la eliminación de barreras no arancelarias.

Tomando el caso de APEC, se podrían formar grupos de trabajo ad-hoc entre agencias regulatorias nacionales (sanitarias, de calidad, aduanas) para compartir información, diagnosticar diferencias normativas e identificar convergencias posibles a nivel bilateral inicialmente. APEC, por su parte, ha promovido la facilitación del comercio y la cooperación económica en la región Asia-Pacífico. A través de acuerdos y programas de cooperación, ha trabajado en la liberalización del comercio, la facilitación de inversiones y la mejora de la conectividad en la región.

Ambas experiencias demuestran que es posible lograr avances significativos en la facilitación del comercio intrarregional mediante la adopción de políticas y medidas concretas. Estos ejemplos pueden servir de inspiración y guía para los países de América Latina en su búsqueda de potenciar la facilitación del comercio intrarregional. Con voluntad política, institucionalidad facilitadora y un enfoque progresivo, la región puede avanzar hacia una mayor integración económica y un mayor crecimiento.

Claro, el éxito de estas iniciativas dependería críticamente de la voluntad política de los gobiernos para ceder parte de su autonomía regulatoria nacional en pos del beneficio colectivo de la integración. También se requeriría algún liderazgo institucional regional que impulse, monitoree y rinda cuentas sobre las medidas específicas de cooperación regulatoria adoptadas en el marco de los Acuerdos de Complementación Económica vigentes o de

nuevos protocolos complementarios. Con creatividad e impulso político-institucional, es posible avanzar en esta dirección en América Latina tomando las lecciones de otras experiencias.

CONCLUSIONES

Viabilizar el comercio intrarregional y la cooperación regulatoria son elementos fundamentales para promover el crecimiento económico y el desarrollo en la región. Se identificaron varias barreras y obstáculos que dificultan la integración económica, como los altos costos de transporte y logística, la falta de armonización de normas y regulaciones, y la falta de confianza entre los países miembros.

La contribución del estudio radica en proporcionar un análisis detallado de las barreras comerciales y regulatorias existentes en la región, así como en proponer medidas concretas para superar estos obstáculos. Se propone el fortalecimiento de los sistemas de facilitación del comercio, la armonización de las normas y regulaciones, y la promoción de la confianza entre los países miembros.

La implementación de las recomendaciones propuestas puede facilitar el comercio intrarregional, reducir los costos de transacción y mejorar la competitividad de las empresas en la región. Además, la cooperación regulatoria puede impulsar la eficiencia y la calidad de los productos y servicios, promoviendo el crecimiento económico sostenible.

Las recomendaciones derivadas de este estudio incluyen la creación de organismos de regulación regionales, la promoción de acuerdos de reconocimiento mutuo y la implementación de medidas para simplificar y agilizar los procedimientos aduaneros. También se recomienda fortalecer los mecanismos de consulta y cooperación entre los países miembros, fomentando la confianza mutua y el intercambio de información.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aybar, B. (2016). Foreign Direct Investment as a Tool for Economic Growth: A Comparative Analysis of Central and Eastern European Countries. *Transformations in Business & Economics*, 15(3a), 760-774.
- Boorman, J., & Davies, R. (2019). Regulatory cooperation in Free Trade Agreements: lessons for policy makers. *World Trade Review*, 18(1), 149-170.

- CEPAL. (2017). El comercio intrarregional en América Latina y el Caribe: oportunidades y desafíos. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL. (2020). Barreras no arancelarias al comercio intrarregional en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). La integración económica regional en América Latina y el Caribe: avances, desafíos y oportunidades. Santiago de Chile: CEPAL.
- Dreher, A., & Gassebner, M. (2012). Greasing the wheels? The impact of regulations and corruption on firm entry. *Public Choice*, 150(1-2), 25-53.
- García, R. (2014). The Impact of Trade Liberalization on Employment in Developing Countries: Evidence from Panel Data. *The Developing Economies*, 52(3), 193-219.
- Greenaway, D., McCalman, P., & Yildirim, H. (2005). Trade liberalization and growth in developing countries. *Journal of Development Economics*, 78(1), 57-85.
- Henriquez, C., & Noguera, D. (2020). Regulatory cooperation in trade agreements: A strategy for development. In *Handbook of Research on Corporate Governance and Entrepreneurship for Strategic Growth* (pp. 17-30). IGI Global.
- Meléndez, F., & Monforte, S. (2014). Cooperación regulatoria en los Acuerdos de Complementación Económica en América Latina. *Revista Economía*, XX(1), 45-62.
- Meléndez-Ortiz, R., & Bellmann, C. (2017). Regulating non-tariff measures: insights from the NAFTA experience. *World Trade Review*, 16(3), 471-493.
- Molinas, C., & Strube, A. (2013). Armonización de las normas técnicas y barreras técnicas al comercio intrarregional en América Latina. Documento de Trabajo No. 232, CEPAL.

Organización Mundial del Comercio (OMC). (2018). Informe sobre el comercio mundial 2018. Ginebra: OMC.

Park, J. (2017). Trade Liberalization and Economic Growth in Asia: A Panel Data Approach. *Asian Economic Journal*, 31(3), 239-256.

Puentes, R., & Lamy, P. (2005). Global supply chains and trade policy. *Global Trade and Customs Journal*, 5(1), 5-15.

Subramanian, A., & Wei, S. J. (2007). The WTO promotes trade, strongly but unevenly. *Journal of International Economics*, 72(1), 151-175.